

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 3660/97.

Notificación a don Alexander Verth, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 3660/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Alexander Verth, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 3660/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por don Alexander Verth, contra la desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, número de expediente 28/7721/96, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, acuerda: 1.º Estimar en parte la reclamación formulada. 2.º Anular los acuerdos de liquidación impugnados, debiendo dictar la oficina gestora nuevas liquidaciones con arreglo a lo dispuesto en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—70.438.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 2617/97.

Notificación a «Promotora Sud Girona, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 2617/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Promotora Sud Girona, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 2617/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por «Promotora Sud Girona, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 4 de diciembre de 1996, recaída en reclamación número 17/1218/93, referente a retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

Retenciones a Profesionales, ejercicio 1987 a 1999: Acuerda: Desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—70.439.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 1925/97.

Notificación a doña Dolores Plaza Calatrava e hijos Rafael y Margarita, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 1925/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Dolores Plaza Calatrava e hijos Rafael y Margarita que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 1925/97, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por doña Dolores Plaza Calatrava e hijos Rafael y Margarita, herederos de don Luis Jiménez Berbel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 18 de noviembre de 1996, dictada en el expediente económico-administrativo número 41/3768/94 en asunto referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período 1986, acuerda: Estimar en parte la reclamación interpuesta conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho sexto de la presente resolución y confirmar la resolución recurrida en todo lo demás.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—María de Rus Ramos Puig.—70.440.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 836-99.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Aurora Rischak Martínez, en nombre y representación de don Luis López Novo, que por el Vocal Jefe de la Sección Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 836-99, seguido a su instancia por

el concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don Luis López Novo, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar al mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos dos y tres, del indicado Reglamento:

Artículo 94.Dos.—El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que pueden convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones a terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres.—En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—70.441.

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia en relación con expediente de investigación.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Requena, parcela 52, polígono 142, y que se describe a continuación: «Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje La Cañada, con una superficie de 0,2850 has., que linda: Por norte, parcela 8, polígono 142, Estado M. Economía y H. Patrimonio, camino; por sur, parcela 56, polígono 142, don Enrique Muñoz Giménez; por este, parcela 50, polígono 142, don Enrique Guillén Guillén, y por Oeste, parcela 53, polígono 142, doña María Muñoz Giménez»; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido 15 días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado. Madrid, 28 de noviembre de 2000. El Ilustrísimo Señor Director General del Patrimonio del Estado.

Valencia, 20 de diciembre de 2000.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—70.646.

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia, en relación con expediente de investigación.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Requena, parcela 8, polígono

142, y que se describe a continuación: «Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje La Cañada, con una superficie de 0,3144 has., que linda por norte, camino; por sur, parcela 53, polígono 142, doña María Muñoz Giménez y parcela 52, polígono 142, Estado M. Economía y H. Patrimonio; por este, parcela 9, polígono 142, don Julián Ortiz Latorre y Hnos., y por oeste, parcela 69, polígono 142, doña Encarnación Sánchez Montesinos»; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado. Madrid, 28 de noviembre de 2000.—El Ilustrísimo Señor Director general del Patrimonio del Estado.»

Valencia, 20 de diciembre de 2000.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—70.644.

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia en relación con expediente de investigación.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Algimia de Alfara, parcela 1, polígono 3, y que se describe a continuación: «Parcela sita en el término municipal de Algimia de Alfara, paraje Algezar, con una superficie de 0,3530 has., que linda: Por norte, término de Segorbe; por sur, parcela 71, polígono 3, don Enrique Vicente Melia Pérez; por este, parcela 2, polígono 3, «Inversiones y Cultivos Agrarios, Sociedad Anónima», y por oeste, parcela 71, polígono 3, don Enrique Vicente Melia Pérez»; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado. Madrid, 16 de noviembre de 2000. El Ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado.

Valencia, 20 de diciembre de 2000.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—70.648.

Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia en relación con expediente de investigación.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Sagunt, parcela 117, polígono 5, y que se describe a continuación: «Parcela sita en el término municipal de Sagunt, paraje Montañeta de Caldera, con una superficie de 0,6797 has., que linda: Por Norte, parcela 21, polígono 5, don Rafael Arenas Morales; por sur, parcela 174, polígono 5, don José Beltran Taberner; por este, camino, y por oeste, parcela 121, polígono 5, doña Dolores Sanz Grau»; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado. Madrid, 7 de noviembre de 2000. El Ilustrísimo Señor Director General del Patrimonio del Estado.

Valencia, 20 de diciembre de 2000.—El Delegado especial de Economía y Hacienda de Valencia, Gabriel Ángel Luis Vaquero.—70.647.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta referente a transferencia de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en sesión celebrada el 21 de julio de 2000, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó autorizar la transferencia de la concesión administrativa cuya titularidad ostenta la entidad Caja Madrid, a favor de «Auto Ceuta Cars, Sociedad Anónima», con cambio del destino concesional para ejercer la actividad de: «Exposición, venta y reparación de automóviles».

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 4 de diciembre de 2000.—El Presidente, José Eladio González Rios.—70.611.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre la notificación de devolución de adeudo bancario.

La Dirección General de MUFACE por Resolución de 12 de diciembre de 2000, ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» del impago de los adeudos bancarios correspondientes a varios trimestres de los mutualistas voluntarios, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, domicilio conocido, el importe de la deuda) por la presente quedan notificados de los citados impagos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo proceder al abono de las cotizaciones adeudadas en la siguiente entidad bancaria:

Denominación: BBVA, calle Serrano, 37, 28001 Madrid.
Código banco: 1302.
Código sucursal: 9991.
Dígito control: 64.
Cuenta: Ingresos Cotizaciones Fondo General.
Número cuenta: 0000593398.

Una copia del resguardo del ingreso deberá presentarlo en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE correspondiente, en dicho resguardo figurará el nombre del mutualista y el periodo a que se refiere el abono.

Relación adjunta que se cita:

Don Luis A. Andrés Polo. Vía Hispanidad, 104, 7.º B, 50010 Zaragoza; tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 48.818 pesetas.

Doña Mercedes Campo Borbolla. Calle Lagos de Somiedo, 3, 3.º izquierda, 33010 Oviedo (Asturias); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 9.657 pesetas.

Doña M. Teresa de Castro Sánchez. Calle Esteban Collantes, 59, 28017 Madrid; tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 38.626 pesetas.

Doña Clara Cubero Muñoz. Calle Requena, 21, 29631 Benalmádena (Málaga); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 63.560 pesetas.

Don J. Luis de Felipe Gardón. Avenida Asturias (La Berzosa), 139, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 20.188 pesetas.

Don Julio del Álamo Gómez. Calle Iglesias, 40, 28260 Paredes de Escalona (Toledo); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 38.626 pesetas.

Doña M. Pilar Dassi García. Sector Escultores, 29, 28760 Tres Cantos (Madrid); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 48.818 pesetas.

Don Antonio José Diz-Lois Ruiz. Avenida Kansas City, 30-11-5, 41007 Sevilla; tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 63.560 pesetas.

Don José Iglesias Ares. Calle Mondariz, 78, 36209 Vigo (Pontevedra); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 63.560 pesetas.

Don J. Enrique Ferrando de la Lama. Edificio Compostela, 6, 7.º C, 41007 Sevilla; tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 63.560 pesetas.

Doña M. Regla Goytia Contreras. Calle Eguluz, 6, 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz); tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 38.626 pesetas.

Doña Adela Gutiérrez Quesada. Calle Patricio Saenz, 7-3-3.º A, 41003 Sevilla; tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 19.621 pesetas.

Don Jaime Pérez Rosell. Calle Sueca, 63, puerta 11, 46006 Valencia; segundo trimestre de 1999, cuotas adeudadas 19.621 pesetas.

Doña Christine Pletz Stuart. Calle Salamanca, 35, puerta 16, 46005 Valencia; tercer trimestre de 2000, cuotas adeudadas 41.667 pesetas.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Director general, José María García Oyaregui.—70.393.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Jefe del Servicio de Expropiaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Reforma Interior del barrio del Sud-Oest del Besòs, de Barcelona.

Aprobada la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior del Sud-Oest del Besòs, de Barcelona, por acuerdo del Gobierno de la Generalitat de Catalunya de fecha 12 de septiembre de 2000 («Diario Oficial de la Generalidad de Catalunya» número 3239, del 20) y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, resuelvo:

1. Fijar el día 10 de enero de 2001, a partir de las diez horas para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que figuran en la redacción anexa, en la sede de la Oficina de Gestión del P.E.R.I. «Sud-Oest del Besòs» (Centro Cívico del Besòs, Rambla Prim, 87, Barcelona).

2. Convocar a estos actos a los titulares de bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, que aporte la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por peritos o Notario.

Barcelona, 30 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Xavier Berga i Vayreda.—70.569.

Anexo

Bloque 1:

Vivienda afectada: Calle Bernat Metge, número 10, planta baja, piso 2. Unidad 2. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 94, libro 57, sección 1, folio 200, finca 4.958. Titular: Encarnación Nieves Cerro. Derecho afectado: Propiedad.

Vivienda afectada: Calle Bernat Metge, número 10, planta 3, piso 2. Unidad 8. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 46, libro 28, sección 1, folio 3, finca 1.995. Titulares: José Gallart Gómez y Josefa Moreno Aragones. Domicilio: Calle Pau Casals, 8, urbanización Font Pineda de Pallejà, Barcelona. Derecho afectado: